

RAMA JUDICIAL, ofjudmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
REPARTO

ENVIGADO, ANTIOQUIA

20 DE FEBRERO DE 2021.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

Diana Marcela Molina Galeano identificada con cédula de ciudadanía 43759824 actuando en mi propio nombre, manifiesto que presenté ACCIÓN DE TUTELA contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, por los hechos y consideraciones que a continuación paso a narrar:

1. Actualmente me desempeño como psicóloga del programa familia en la Secretaría de Bienestar Social del municipio de Envigado.
2. Mi situación administrativa consiste en que soy empleada pública, ocupado un cargo de carrera, pero me encuentro en provisionalidad desde hace 7 años.
3. Las funciones de mi cargo como las que le son colaterales por necesidad, las conozco, domino y ejerzo a la perfección.
4. Mi cargo ha sido presentado para concurso público de méritos que ha de verificarse en el municipio de Envigado el 28 de febrero del presente año como es de público conocimiento.
5. Durante todos los 7 años que he estado en el cargo he sido evaluada con calificación excelente.
6. Soy madre soltera cabeza de familia.
7. Vivo con mi única hija a quien sostengo íntegramente, como quiera que es una estudiante universitaria. Mi hija se llama Luisa Fernanda Isaza Molina, estudiante de la facultad de derecho y ciencias políticas de la universidad de Envigado.
8. En la actualidad estoy laborando desde mi domicilio desde hace un año, por insistencia significativa del municipio de Envigado.
9. La causa fundamental de que el municipio de Envigado haya dispuesto mi trabajo de modalidad en casa indefinidamente se debe a que en marzo del 2020 fui diagnosticada y operada de cáncer, etapa 4, de riñón, por lo cual me fue practicada una nefrectomía total del riñón izquierdo.
10. A finales del año 2020 me encuentran un nódulo pulmonar que aún sigue en estudio y que de conformidad con el oncólogo que me ha estado tratando existe la posibilidad de otro carcinoma.
11. COMO ES DE APRECIARSE Y DE ENTENDERSE MI SITUACIÓN PARTICULAR DE SALUD ES DE ALTÍSIMO RIESGO, POR LO QUE SE ME HA LIMITADO CASI EN SU TOTALIDAD EL CONTACTO SOCIAL HASTA LA FECHA.
12. Por las razones anteriores, presentarme físicamente a una convocatoria grupal donde debo someterme a largas filas, contacto con otras personas y a una ubicación en un recinto cerrado, para competir por mi cargo me expondrá a ciencia cierta a un riesgo mayor y a toda luz es injusto dado mi situación.
13. El 10 de febrero de 2021 presente ante la Comisión Nacional del Servicio Civil por medio de correo institucional un DERECHO DE PETICIÓN, para que el concurso público de méritos al que me veo obligada a acudir sea postergado hasta que las autoridades nacionales de salubridad expresen públicamente que ya no existe ningún riesgo de contagio y enfermedad, de COVID 19 o de otro tipo de morbilidad, para ningún ciudadano y en especial para aquellos que como yo estamos corriendo un inconmensurable riesgo como

quiera que las patologías que he padecido y que padezco son de muy considerable peligrosidad para la vida misma.

14. El derecho de petición fue contestado el día 12 de febrero de 2021, argumentando que las condiciones de seguridad estaban garantizadas por cuanto en los recintos donde se presentará la evaluación se practicarán lavado de manos constantes, exigencia de tapabocas, distanciamiento social e higiene, ventilación y demás. Con este argumento negaron contundentemente mi petición como si mi caso fuera igual al de todos los ciudadanos que se encuentran en óptimas condiciones de salud, lo que a todas luces resulta desigual, injusto, ilegal e inconstitucional (art 13 de la constitución nacional).

15. Como es elemental concluir, mi situación no es igual a la de los demás, si me veo obligada a asistir a esa evaluación estaré sometida a un riesgo desmesurado del cual estoy protegiéndome desde hace un año, recluida en mi domicilio y trabajando allí mismo por disposición del ente municipal.

16. Si se me obliga a asistir a la evaluación tal como está citada, estaré exponiendo mi salud y mi vida; y si no acudo a dicha evaluación perderé mi empleo sin haber tenido la oportunidad de concursar por él en condiciones de igualdad, de seguridad y de salubridad, lo que a su vez también significa pérdida de mi único ingreso para subsistir con mi hija y pérdida del derecho a la seguridad social en el peor momento de mi vida.

17. Si resulta lesionada mi vida, mi salud, mi seguridad y mi integridad, la Comisión Nacional del Servicio Civil no responderá por unos daños y perjuicios que para mí resultan invaluable y terminales.

PETICIÓN:

Solicitó expresamente que mediante esta acción de tutela se protejan mis derechos constitucionales fundamentales a la vida, a la salud, a la igualdad, al trabajo y a la salubridad pública, que están siendo violados injustamente con la realización de un concurso público de méritos en medio de una PANDEMIA a nivel mundial por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil y muy particularmente en mi caso personal que al presente día soy una paciente monorenal con cuidados especiales, confinada en mi casa para evitar todo riesgo posible, bajo exámenes y monitoreos constantes por partes de los médicos y con un actual estudio en marcha sobre una aparición de un nódulo pulmonar de altas posibilidades con constituirse en otro carcinoma.

Esta protección que estoy solicitando solo se me puede garantizar plenamente posponiendo el concurso público de méritos citado para el 28 de este mes, hasta que las autoridades de salud pública de Colombia presenten ante toda la sociedad que ya existe inmunidad social o que ya no hay riesgo alguno que ponga en peligro mi vida o que agrave mis condiciones médicas.

DERECHOS VIOLADOS Y AMENAZADOS:

- Derecho a la vida
- Derecho a la salud
- Derecho a la igualdad
- Derecho al trabajo
- Derecho a la salubridad pública

DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES:

- Mi residencia se ubica en la Calle 45 sur #41 - 135, unidad nuevo lineares de la sierra, apartamento 606 torre 2, ubicada en el barrio la paz del municipio de Envigado.
- Números de contacto:
3128743698
5992128
- Correo electrónico:
Dianmol79@hotmail.com

JURAMENTO:

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he formulado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos ante autoridad competente ni en contra de funcionario o autoridad alguna.

ANEXOS:

- Historia clínica
- Derecho de petición
- Respuesta al derecho de petición

NOTA: Acudo a este mecanismo creado por la rama judicial de mi país para accionar judicialmente a través de un correo constitucional por cuanto no puedo ni debo trasladarme a un despacho judicial, ni a surtir diligencias, así como me resulta inadecuado y peligroso acudir a unas aulas para presentar una evaluación.

DIANA MARCELA MOLINA GALEANO
CC. 43759824
Correo: dianmol79@hotmail.com
Telefonos: 3128743698 - 5992128
Dirección: Calle 45 sur #41 - 135